

Señoras y Señores Personeros:

En garantía de la promoción, el ejercicio, la divulgación y la protección de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los connacionales en el exterior, es necesario que la Defensoría del Pueblo y las Personerías Municipales continúen articulando su quehacer constitucional, legal y reglamentario.

La salvaguarda de la dignidad de la persona humana, introduciendo una nueva racionalidad en las instituciones y en las sociedades ha sido una de las prioridades asumidas por el señor Defensor del Pueblo, Carlos Camargo Assis en su Plan Estratégico Institucional 2021-2024 “*Nos unen tus derechos*”. Llevar a cabo este reto es posible con el compromiso y consenso del Personero Municipal, defensor del pueblo en el territorio.

En este marco institucional, el señor Defensor del Pueblo ha generado planes y estrategias puntuales frente a las Personerías Municipales y Distritales. Actualmente, se están operando cambios importantes en la demanda de mayores conocimientos acerca del contenido, alcance, formas de protección, reclamación de los derechos humanos y de respeto al derecho internacional humanitario, en la búsqueda de una nueva actitud en los ciudadanos para construir mejores sociedades a partir de la observancia y ejercicio pleno de los derechos fundamentales, entendiendo que estos son el resultado histórico de arduas luchas por la libertad, la justicia, la democracia y la paz.

Ello debemos traducirlo en una cabal comprensión y realización de los derechos humanos, en la erradicación de los actos que los transgreden, la puesta en marcha de políticas claras dirigidas a conjurar la crítica situación de inequidad y de extremas desigualdades que afectan a la mayor parte de la población; pero también en la aplicación de medidas que contribuyan a aliviar las penurias de los sectores más vulnerables, todo debe ser nuestra razón de ser como defensores del pueblo.

En el marco de la invitación que hace el señor Defensor del Pueblo a trabajar armónicamente, como Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, presento a ustedes los documentos Tres y Cuatro, “*Personero Municipal y Distrital - Defensor del Pueblo en el Territorio - Funciones en el marco Recursos y Acciones Judiciales*” y “*Personero Municipal y Distrital - Defensor del Pueblo en el Territorio - Funciones en el marco de la Defensoría Pública*”, respectivamente.

El Documento Tres se acompaña con siete cartillas que desarrollan los Mecanismos Constitucionales de Protección de Derechos Humanos, que esperamos puedan contribuir a su labor de educar a la ciudadanía en sus derechos y mecanismos de exigibilidad.

Los dos documentos completan la serie de cuatro, recordando que los primeros fueron enviados con presentación del señor Defensor del Pueblo; son material de apoyo y consulta para el desarrollo de sus funciones, trascendentes en el ámbito territorial.

Con sentimiento de alta consideración y aprecio,

ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ ROJAS

Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos